



**Universidad de Valladolid**

**Consejo Social**

**ACUERDO N° 21/15 DEL CONSEJO SOCIAL**

**POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL  
EMITE EL INFORME PRECEPTIVO SOBRE LA SUPRESION DE LA ESCUELA TECNICA  
SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA Y LA CREACION SIMULTANEA DE LA  
ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que : *“la creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social”.*

Por su parte, la nueva estructura de enseñanzas universitarias oficiales, compuesta por estudios de Grado (que sustituyen a las diplomaturas y licenciaturas), Master y Doctorado, supone de facto la extinción de la anterior división en estudios de primer ciclo (diplomaturas) y segundo ciclo (licenciaturas), y a su vez la desaparición de la anterior distinción entre Escuela Universitaria y Escuela Técnica Superior, que impartían títulos de primer y segundo ciclo respectivamente.

La Comisión de Ordenación Académica y Profesorado, en sesión 22 de mayo de 2015 informó favorablemente la propuesta de extinción de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática y la creación de la Escuela de Ingeniería Informática de la Universidad de Valladolid y solicitó el preceptivo informe del Consejo Social.

El Pleno del Consejo Social, en su reunión celebrada el día 25 de junio de 2015, adoptó, el siguiente **ACUERDO:**

***“ Informar favorablemente la propuesta de supresión de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática y la creación simultánea de la Escuela de Ingeniería Informática de la Universidad de Valladolid.”***

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social, en Valladolid a 25 de junio de 2015.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Gerardo Gutiérrez Fuentes

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Pedro Valerio Fernández